

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**10822** *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el «BOE».

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

**GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Derecho y Economía.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat de Lleida.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Diplomatura en Ciencias Empresariales y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (segundo ciclo).

*Resumen de créditos por tipología*

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB) .....	60
Obligatorias (OB) .....	120
Optativas (OP) .....	36
Prácticas externas (PE) .....	15
Trabajo fin de Grado (TFG) .....	9
<b>Créditos totales .....</b>	<b>240</b>

*Estructura del plan de estudios*

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Básico.	60	FB	Anual/Semestral.
Obligatorio.	120	OB	Anual/Semestral.
Optativo.	36	OP	Anual/Semestral.
Trabajo final de Grado.	9	TFG	Semestral.
Prácticas externas.	15	PE	Anual.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.